



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAY 2014.

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que según informe del Departamento Desarrollo de Personal de la División Recursos Humanos de fecha 26 de julio de 2011, la funcionaria Fabiana Pedutto, es titular de un cargo presupuestado Escalafón: D, Grado: 01, Denominación: "Especialista XIII", Serie: "Inspección", en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos";

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 8 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809 podrán solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón, siempre que cumplan determinados requisitos y hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso;

III) que de acuerdo a los requisitos para ingresar al escalafón "A", el solicitante presentó el título expedido por la Universidad de la República que acredita la idoneidad adquirida para el desempeño de tareas correspondientes al escalafón A;

IV) que a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones, la misma ha desempeñado, por un periodo de 18 (dieciocho) meses previos, satisfactoriamente las tareas propias del escalafón que solicita las que son consideradas necesarias para la gestión de dicha Unidad;

V) que la presente transformación no significa costo presupuestal ni de caja, dado que la diferencia resultante será financiada con cargo al Objeto del Gasto 099.001 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, financiación 1.1, según surge consignado por la División Contabilidad y Finanzas – Departamento Retribuciones Personales y fuera oportunamente autorizado por la Dirección General de Secretaría;

VI) que se cuenta con el aval del Jeraarca del Inciso para proceder al cambio de escalafón solicitado;

VII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que formular a la presente solicitud de transformación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor XII	Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	1	Especialista XIII	Inspección

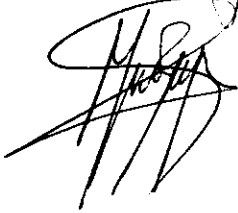
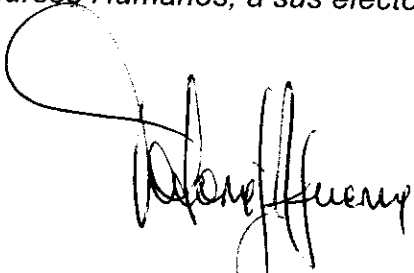
3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Fabiana Pedutto	2.620.567-0	A	4	Asesor XII	Veterinaria

4º) La diferencia surgida a raíz de la presente transformación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 099.001 de la unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Financiación 1.1 (Rentas Generales). Posteriormente se realizará la correspondiente modificación presupuestal a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos"-

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.-

6º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dese cuenta a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" y pase a División Recursos Humanos, a sus efectos.-

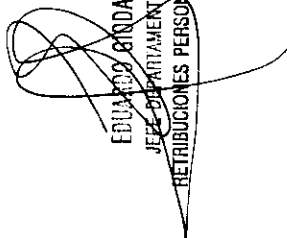


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

TRANSFORMACION ESCALAFÓN FUNCIONARIA FABIANA PEDUTTO - VALORES 2013

CARGO ACTUAL												
U	E	G	Denom. del Cargo	Serie	Básico	Compens. Técnico	Art. 240 Ley 16736	Alimentac. Ex-Art. 55	Dedicación Especial	Ley 18.719 Art. 361	Rec. Sal. 01/10	Total Nominal Haberes
005	D	01	Especialista XIII	Inspección	4.670,16	0,00	042.400.24	042.410.00	042.513.00	6.302,52	048.032.00	17.389,48

CARGO TRANSFORMADO												
U	E	G	Denom. del Cargo	Serie	Básico	Compens. Técnico	Art. 240 Ley 16736	Alimentac. Ex-Art. 55	Dedicación Especial	Ley 18.719 Art. 361	Rec. Sal. 01/10	Total Nominal Haberes
005	A	04	Asesor XII	Veterinaria	5.915,05	1.579,71	042.400.24	042.410.00	042.513.00	6.302,52	048.032.00	20.383,07
											COSTO PRESUPUESTAL	2.993,59


EDUARDO RINDA
 JEFE DEPARTAMENTO
 RETRIBUCIONES PERSONALES